



ACUERDO GENERAL DE PLENO TJA/P-003/2023

“Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza”, 28 de septiembre de 2023

ACUERDO GENERAL TJAEP/P-003/2023 DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, POR EL QUE SE DA A CONOCER A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, EL CAMBIO DEL DOMICILIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y SE COMUNICA LA UBICACIÓN DEL NUEVO RECINTO OFICIAL, A PARTIR DEL NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

CONSIDERANDO

I. Que el veinticuatro de octubre de dos mil veintidós, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Puebla la Declaratoria que emite el Honorable Congreso del Estado, por la que Declara aprobado el Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en Materia Judicial, en la que se estableció que el Tribunal de Justicia Administrativa forma parte del Poder Judicial del Estado.

II. Que conforme a lo establecido en el segundo párrafo de la fracción X del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y en el numeral 67 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, el Tribunal de Justicia Administrativa, se organiza y funciona a través de los órganos siguientes: Pleno, Salas Colegiadas y una Sala Especializada con competencia exclusiva en materia de responsabilidades administrativas.

III. Que mediante oficio de fecha veintiuno de agosto de dos mil veintitrés, recibido en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el treinta de agosto siguiente, la Secretaria de Administración y Planeación del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, informó a este órgano jurisdiccional, que en seguimiento al Acuerdo de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, por el cual el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, autorizó la renta de oficinas en el edificio denominado “TANDRA”, niveles N10, N11, N16 y N17, ubicado en Boulevard Municipio Libre, número 1933, Reserva Territorial Atlixáyotl, de esta Ciudad Capital, por lo que, se están llevando a cabo las gestiones y procedimientos de contratación con la finalidad de materializar los



acuerdos emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla.

IV. Que mediante oficio de veintidós de septiembre de dos mil veintitrés, recibido en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el mismo día, la Secretaria de Administración y Planeación del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, informó a este órgano jurisdiccional, que los niveles N10, N11, N16 y N17 del inmueble conocido como Tandra B Cluster se encuentran disponibles para albergar las oficinas de la Sala Constitucional, Tribunal de Justicia Administrativa o las de los demás órganos jurisdiccionales que defina el Poder Judicial del Estado de Puebla.

V. Que mediante oficio de veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés, recibido en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el veintisiete siguiente, la Secretaria de Administración y Planeación del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, informó a este órgano jurisdiccional, las gestiones administrativas realizadas por esa Secretaría para el traslado del Tribunal de Justicia Administrativa al inmueble conocido como Tandra B Cluster; asimismo, que los niveles N10, N16 y N17 están disponibles para albergar las oficinas de este Tribunal de Justicia Administrativa de acuerdo con la distribución de espacios hecha por la entonces Secretaria de Administración, por lo que la mudanza respectiva podría realizarse desde la recepción del comunicado de mérito, tomando en consideración las previsiones que corresponden al Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa para salvaguardar su función y labores jurisdiccionales.

VI. Que ante el cambio de domicilio, resulta materialmente imposible dar continuidad a la operatividad jurisdiccional de este Tribunal, durante el periodo de cinco días hábiles, ante el traslado del mobiliario, equipos de cómputo, impresoras y configuración del servicio de internet, así como la migración y configuración de los sistemas de este órgano jurisdiccional a las nuevas instalaciones; por lo que, a fin de dar certeza y seguridad jurídica a la ciudadanía del nuevo domicilio que albergará al Tribunal de Justicia Administrativa, así como a los justiciables, respecto a los días que no se computarán plazos y términos procesales durante el cambio de domicilio, es necesario hacerlo del conocimiento público, a través del presente Acuerdo.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 fracción X, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 11, 16, 17, 18, 19 fracciones VIII y XXI y 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, se emite el siguiente:



ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, POR EL QUE SE DA A CONOCER A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, EL CAMBIO DEL DOMICILIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y SE COMUNICA LA UBICACIÓN DEL NUEVO RECINTO OFICIAL, A PARTIR DEL NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

PRIMERO: Se hace del conocimiento de las autoridades de los tres órdenes de gobierno y de la ciudadanía en general, para los efectos legales a que haya lugar, que a partir del nueve de octubre de dos mil veintitrés, el nuevo domicilio del Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado de Puebla, es el ubicado en el edificio denominado "TANDRA B CLUSTER", niveles N10, N16 y N17, perteneciente al Fraccionamiento "LA CIMA", ubicado en Boulevard Municipio Libre, número 1933, Ex Hacienda Mayorazgo, de esta Ciudad de Puebla, Puebla, el cual estará distribuido, como a continuación se indica:

Nivel 10: Presidencia, Pleno, Ponencias uno, dos y tres de la Primera Sala Colegiada.

Nivel 16: Ponencias cuatro, cinco y seis de la Segunda Sala Colegiada; así como las Ponencias siete, ocho y nueve de la Tercera Sala Colegiada.

Nivel 17: Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y las Oficialías de Partes Común del Tribunal.

SEGUNDO: Ante la necesidad derivada de la logística de traslado y acondicionamiento del mobiliario al nuevo edificio sede de este órgano jurisdiccional, se declaran inhábiles los días comprendidos dentro del periodo del dos al seis de octubre del presente año, durante los cuales no correrán términos procesales. Lo anterior, sin perjuicio de que se puedan habilitar días y horas inhábiles para realizar diligencias y actuaciones de carácter urgente.

Los días comprendidos en el periodo antes indicado, serán laborables para las y los servidores públicos del Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado de Puebla; asimismo, durante dicho plazo, las Oficialías de Partes Común de este Tribunal continuarán abiertas al público, en el horario comprendido de las 8:00 a las 15:00 horas, para la recepción de todo tipo de promociones, en el domicilio ubicado en calle Mitla, número 16, Colonia Nueva Antequera, de esta Ciudad de Puebla, Puebla. Para proveer lo conducente respecto de las suspensiones y medidas cautelares que sean de naturaleza urgente, se dispondrá de una guardia.



TERCERO. Se retomarán funciones en el nuevo edificio sede del Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado de Puebla, a partir del nueve de octubre de dos mil veintitrés, y desde esa fecha, se reanudarán los plazos y términos procesales en todos los asuntos competencia de este órgano jurisdiccional; asimismo, todas las promociones, correspondencia, trámites y diligencias deberá presentarse, dirigirse o desahogarse en el domicilio señalado en el artículo Primero de este Acuerdo.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Acuerdo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrará en vigor el día de su publicación.

Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado de Puebla, por unanimidad de votos de las Magistradas y los Magistrados presentes, en la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés.

Firman las Magistradas y los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado de Puebla, María Elena Farfán González, Presidenta, Luz María Aguirre Barbosa, Lorenzo Martínez Benítez, María Esther Torreblanca Cortes, Gilberto Suárez Machado, Arely Reyes Terán y David Paz Moreno, así como la Secretaria de Acuerdos Gabriela Alejandra Vargas Verdayes, quien sule la suspensión del Magistrado Alfonso Siriako Guillén Almaguer; ante Samady del Carmen Soto Sánchez, Secretaria General de Acuerdos, quién da fe.

LAS Y LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA



[Handwritten signature in blue ink]

MARÍA ELENA FARFÁN GONZÁLEZ
MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
PLENO
PUEBLA, PUEBLA.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL ESTADO DE PUEBLA

LUZ MARÍA AGUIRRE BARBOSA
MAGISTRADA

LORENZO MARTÍNEZ BENÍTEZ
MAGISTRADO

MARÍA ESTHER TORREBLANCA CORTES
MAGISTRADA

GILBERTO SUÁREZ MACHADO
MAGISTRADO

ARELY REYES TERÁN
MAGISTRADA

DAVID PAZ MORENO
MAGISTRADO

GABRIELA ALEJANDRA VARGAS
VERDAYES
SECRETARIA DE ACUERDOS

quien suple la suspensión del Magistrado Alfonso Siriako Guillén Almaguer por acuerdo aprobado por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla el 5 de junio de 2023.

SAMADY DEL CARMEN SOTO SÁNCHEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

